

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Actividades Específicas en el Exterior (AEE)
Ministerio: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Servicio: SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
Año: 2002
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2007

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Perfeccionar el sistema de selección de proyectos, mediante la configuración de comités, a fin de minimizar la posibilidad de errores originados en la subjetividad de quienes intervienen en la decisión.</p> <p>(b) Incluir como criterios adicionales de selección de los proyectos los eventuales aportes de terceros, así como las eventuales economías en el caso que una acción se reproduzca en más de un país, a fin de ayudar a maximizar el impacto que pueda ser obtenido dentro de la restricción representada por el presupuesto del programa.</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>Descripción proceso de selección y la inclusión del formulario de postulación e instructivo modificados a la luz del nuevo sistema de selección de proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>La Dirección General Administrativa, como unidad ejecutora del Programa enviará la primera semana de mayo de cada año los formularios para que las misiones envíen sus propuestas de actividades específicas a realizarse al año siguiente.</p> <p>Las Embajadas, Misiones y Consulados, deberán dentro de los 15 días siguientes remitir a la Dirección General Administrativa el monto global de los fondos que necesitarán para realizar las actividades específicas que postularán para el año siguiente. Con la información resultante se procederá a diseñar la presentación correspondiente en el proyecto de presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de su inclusión en la Ley de Presupuestos para el año siguiente.</p> <p>A más tardar el 30 de mayo de cada año las Embajadas, Misiones y Consulados deberán hacer llegar a la Dirección General Administrativa los formularios con los proyectos de actividades específicas a realizarse durante el año siguiente.</p> <p>Los formularios recibidos son entregados a la Comisión de Evaluación de Proyectos, la que procede a seleccionar los proyectos, para lo cual clasifica y prioriza los proyectos sobre la base de los criterios de selección establecidos.</p>

		<p>Fue modificado el Formulario de Postulación e Instructivo a la luz del nuevo sistema de selección de proyectos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario de postulación de proyectos e instructivo</p> <p>Instructivo</p>
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Perfeccionar el sistema de selección de proyectos, mediante la configuración de comités, a fin de minimizar la posibilidad de errores originados en la subjetividad de quienes intervienen en la decisión.</p> <p>(b) Incluir como criterios adicionales de selección de los proyectos los eventuales aportes de terceros, así como las eventuales economías en el caso que una acción se reproduzca en más de un país, a fin de ayudar a maximizar el impacto que pueda ser obtenido dentro de la restricción representada por el presupuesto del programa.</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>Presentación documento que oficializa creación de Comisión de Evaluación de Proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Con el propósito de llevar a cabo un procedimiento de selección de proyectos que realmente cumpla con los objetivos de política exterior expresados en las líneas de acción y objetivos estratégicos fijados por el Ministerio, mejorar la calidad de los proyectos a ejecutarse y aprovechar de la mejor forma posible los limitados recursos del Programa, se crea una "Comisión de Evaluación de Proyectos de Actividades Específicas en el Exterior", que estará integrada por las siguientes personas: Director General de Política Exterior, Director de Planificación, Director de América del Sur, Director de América del Norte, Director de Europa, Director de Asia Pacífico, Director de África y Medio Oriente, Director de Política Multilateral. Esta Comisión además, deberá evaluar los proyectos aprobados, en forma ex-post a través del informe de gestión del proyecto remitido por las misiones en el exterior y determinar si cumplen con los objetivos planteados en el proyecto, consecuentemente con lo anterior, la comisión deberá emitir un informe respecto a su análisis de los proyectos autorizados, el que finalmente es remitido por el Director General de Política Exterior y Presidente de la Comisión, a la Dirección General Administrativa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum Digad N° 163/2002</p>

		Memorandum Subsec N° 250/2002
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Perfeccionar el sistema de selección de proyectos, mediante la configuración de comités, a fin de minimizar la posibilidad de errores originados en la subjetividad de quienes intervienen en la decisión.</p> <p>(b) Incluir como criterios adicionales de selección de los proyectos los eventuales aportes de terceros, así como las eventuales economías en el caso que una acción se reproduzca en más de un país, a fin de ayudar a maximizar el impacto que pueda ser obtenido dentro de la restricción representada por el presupuesto del programa.</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>Presentación criterios de selección de proyectos (incluido el criterio de aportes de terceros y el de eventuales economías).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>La comisión evaluadora de proyectos en su proceso de selección ha determinado criterios de análisis y selección de programas considerando como primer criterio que los proyectos presentados se enmarquen en los Objetivos Estratégicos del Ministerio. El segundo criterio de selección son las prioridades de acción definidas para cada año, de acuerdo a la política exterior de Chile establecida por la Ministra y Subsecretario de Relaciones Exteriores. El tercer criterio de selección se refiere a que los proyectos incluyan aportes de terceros. Este último criterio será aplicado a los proyectos que cumplan con los dos primeros criterios. Los proyectos que consideren aportes de terceros tendrán prioridad sobre aquellos que no cuenten con dicho aporte.</p> <p>En el instructivo y el formulario de postulación se les informa a la Misiones que otro aspecto a considerar en la selección de proyectos es el aporte de terceros o cofinanciamiento, por lo cual se les solicita cuantificar estos aportes.</p> <p>Se procederá a aplicar la totalidad de estos criterios en el proceso 2005.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario de presentación de proyectos e Instructivo.</p>
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Perfeccionar el sistema de selección de proyectos, mediante la configuración de comités, a fin de minimizar la posibilidad de errores originados en la subjetividad de</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>Presentación Pauta de Evaluación de proyectos (para aplicación criterios de selección)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Se preparó nueva pauta de evaluación de proyectos. La aprobación de financiamiento se basará en el puntaje obtenido por cada proyecto y en los recursos disponibles. Aquellos proyectos para los cuales no alcancen los recursos quedarán en lista de espera, pudiendo ser financiados en la medida que exista una liberación de recursos</p>

<p>quienes intervienen en la decisión.</p> <p>(b) Incluir como criterios adicionales de selección de los proyectos los eventuales aportes de terceros, así como las eventuales economías en el caso que una acción se reproduzca en más de un país, a fin de ayudar a maximizar el impacto que pueda ser obtenido dentro de la restricción representada por el presupuesto del programa.</p>	<p>Junio 2003</p>	<p>durante el año.</p> <p>A través del proceso de selección de proyectos se los clasifica en la categoría 1, 2 ó 3. Al respecto, podrán contar con financiamiento los proyectos que hayan sido clasificados en la categoría 1. Los proyectos clasificados en la categoría 2 tendrán la oportunidad de ajustar su presentación para ser evaluados nuevamente. Los proyectos clasificados en la categoría 3 no tendrán financiamiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pauta de evaluación de proyectos, Instructivo Formulario postulación de los proyectos</p> <p>Pauta correspondiente al memorándum 320 de Digen</p> <p>Pauta de evaluación de proyectos, Julio 2005</p>
<p>1. Selección de Proyectos</p> <p>(a) Perfeccionar el sistema de selección de proyectos, mediante la configuración de comités, a fin de minimizar la posibilidad de errores originados en la subjetividad de quienes intervienen en la decisión.</p> <p>(b) Incluir como criterios adicionales de selección de los proyectos los eventuales aportes de terceros, así como las eventuales economías en el caso que una acción se reproduzca en más de un país, a fin de ayudar a maximizar el impacto que pueda ser obtenido dentro de la restricción representada por el presupuesto del programa.</p>	<p>Sistema de Selección de Proyectos</p> <p>Aplicación Nuevo Sistema de Selección de Proyectos: Presentación resultados proceso 2003.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se trata de un trabajo conjunto y coordinado. La Comisión Evaluadora de Proyectos, conforme a lo informado por las Direcciones Políticas - que priorizaron los proyectos enviados por las Misiones de su región- seleccionó las actividades a ejecutarse durante el año 2006. La Dirección General Política comunicó a la Dirección Administrativa (DIGAD) estas actividades -Memorándum N°1063- para que las Misiones conozcan las actividades que recibirán financiamiento. Es importante destacar que este año, el Director General envió el Memorándum al Director Administrativo, con proyectos que, además de cumplir con los objetivos estratégicos y las líneas de acción fijadas por el Ministerio, consideraron los compromisos ministeriales 2006-2010, emanados del Discurso del 21 de mayo, de S.E. la Presidenta de la República. Ello implicó una reformulación y reevaluación de las actividades y por tanto, la selección debió ampliar los plazos, para adecuarse a estos cambios. Los proyectos se encuentran</p>

		<p>informados a la Misiones en el Exterior y se encuentra en proceso de envío de fondos de acuerdo a la fecha de ejecución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario postulación AEE</p> <p>Definiciones estratégicas 2005 (formulario a1 Dipres); Instructivo formulario postulación de proyectos</p> <p>Pauta de Evaluación de proyectos</p> <p>Instructivo Formulario postulación</p> <p>Memorandum Nº 1063</p> <p>Planilla con resultado evaluación de proyectos, Julio 2006</p>
<p>2. Monitoreo de Proyectos</p> <p>Reforzar y profundizar el monitoreo de los proyectos durante su ejecución, a fin de reasignar fondos cuando sea necesario a otros proyectos evaluados positivamente, pero inicialmente descartados por la no disponibilidad de recursos adicionales. De ello debe resultar un aumento en los porcentajes del gasto efectivo con respecto al presupuesto asignado. Esto requiere mejorar la coordinación con la Dirección de Contabilidad (tarea ya iniciada por el programa), de manera de contar con información actualizada sobre la ejecución de los presupuestos de los proyectos.</p>	<p>Mejoramiento de los Procedimientos para Transferencia de Recursos</p> <p>Presentación informe o instructivo que incorpora modificaciones al proceso de transferencia de recursos a las Misiones de Chile en el Exterior. Lo anterior permitirá, cuando por algún motivo se suspenda la ejecución de un proyecto, reasignar fondos a otros proyectos evaluados positivamente pero inicialmente descartados por la no disponibilidad de recursos adicionales.</p> <p>Presentación Indicador de Ejecución Presupuestaria.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Los recursos de aquellos proyectos que no se ejecuten antes del 31 de octubre de cada año podrán ser reasignados a aquellos proyectos que resultaron calificados pero por falta de recursos no han sido ejecutados. El control presupuestario respecto al uso de los recursos es coordinado entre la Dirección General y la Dirección de Contabilidad.</p> <p>En el año 2003 se realizó la distribución de los fondos a 34 proyectos seleccionados, obteniéndose un 99,9% en el indicador de ejecución presupuestaria, con el total de los 34 proyectos ejecutados. No hubo reasignación de recursos debido a la no ejecución de algún proyecto.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> listado de proyectos aprobados anexo al</p>

		memorándum Digen N° 320.- memorándum 163 y memorándum 250 ambos 2002.-Nómina de proyectos aprobados y con fechas de ejecución Instructivo del formulario de Postulación
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Diseño e implementación de un sistema de medición y validación de los efectos locales de las actividades ejecutadas, que deben expresarse en los informes de gestión. El objetivo es medir la magnitud del impacto y los sectores en que éste se produce (opinión pública, grupos claves de los países en que se lleven a cabo), y, a través de ello, en el logro de las metas ministeriales. Posteriormente esta información debe ser ingresada en la base de datos del programa.</p> <p>(b) Incluir la verificación del aporte de terceros en las mediciones de resultados.</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p> <p>(a) Presentación matriz de marco lógico e indicadores de desempeño revisados y concordados con DIPRES que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Se remitió matriz de marco lógico del programa con los indicadores que servirán de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico Instructivo Formulario</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Diseño e implementación de un sistema de medición y validación de los efectos locales de las actividades ejecutadas, que deben expresarse en los informes de gestión. El objetivo es medir la magnitud del impacto y los sectores en que éste se produce (opinión pública, grupos claves de los países en que se lleven a cabo), y, a través de ello, en el logro de las metas ministeriales. Posteriormente esta información debe ser ingresada en la base de datos del programa.</p> <p>(b) Incluir la verificación del aporte de</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p> <p>(b) Presentación Diseño Base de Datos del Programa Mejorada Deberá incluir entradas de información, entre otras, respecto del estatus operativo de cada proyecto financiado; envío de fondos a las misiones; rendición de cuentas de proyectos ejecutados; eventuales economías involucradas en la ejecución de los proyectos, aportes de terceros; porcentaje del presupuesto ejecutado e información</p>	<p>El diseño de la base de datos se encuentra en proceso de marcha blanca con los proyectos del año 2003. Se ha ingresado información de 148 proyectos que fueron evaluados por la comisión evaluadora.</p> <p>La base incluye los siguientes campos: misión, identificación del proyecto, presupuesto asignado región geográfica, fecha inicio, N° resolución, objetivo estratégico al que se asocia el proyecto, envío de fondos, aportes a terceros, estado de cumplimiento del objetivo del proyecto, observaciones.</p> <p>Para el año 2005, se modificó base de datos con el fin de incorporar los campos y registro aportes a terceros, estado de cumplimiento del objetivo del</p>

<p>terceros en las mediciones de resultados.</p>	<p>de resultados de los proyectos contenida en Informes de Gestión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>proyecto, presentación de informe de gestión, calificación de la comisión. En el aspecto contable se considera fondos rendidos, reintegros, fecha de rendición de fondos, fecha de reintegro de fondos, entre otros.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Impresión de pantallas menu.</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Diseño e implementación de un sistema de medición y validación de los efectos locales de las actividades ejecutadas, que deben expresarse en los informes de gestión. El objetivo es medir la magnitud del impacto y los sectores en que éste se produce (opinión pública, grupos claves de los países en que se lleven a cabo), y, a través de ello, en el logro de las metas ministeriales. Posteriormente esta información debe ser ingresada en la base de datos del programa.</p> <p>(b) Incluir la verificación del aporte de terceros en las mediciones de resultados.</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión.</p> <p>(c) Presentación matriz de marco lógico con la cuantificación de indicadores del programa que cuentan con información para su medición.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se presenta la matriz de marco lógico con la cuantificación de los indicadores que se pudo obtener de los procesos 2003 y 2004. Lo anterior, debido a que como el año 2005 se ha perfeccionado el proceso de selección de proyectos, no todos los campos de información de la base de datos pudieron ser completados para los años 2003 y 2004.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco lógico con indicadores cuantificados, corregida al 31 de agosto de 2005.</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Diseño e implementación de un sistema de medición y validación de los efectos locales de las actividades ejecutadas, que deben expresarse en los informes de gestión. El objetivo es medir la magnitud del impacto y los sectores en que éste se produce (opinión pública, grupos claves de los</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión.</p> <p>(d) Presentación nuevo formato Informe de Gestión</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>La Comisión Evaluadora de Proyectos ha instruido el llenado por parte de las Misiones de un nuevo Formulario de Informe de Gestión, para ser aplicado a los proyectos ejecutados a partir del año 2005.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario de Informe de Gestión</p>

<p>países en que se lleven a cabo), y, a través de ello, en el logro de las metas ministeriales. Posteriormente esta información debe ser ingresada en la base de datos del programa.</p> <p>(b) Incluir la verificación del aporte de terceros en las mediciones de resultados.</p>		<p>Instructivo formulario de Informe Gestión</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Diseño e implementación de un sistema de medición y validación de los efectos locales de las actividades ejecutadas, que deben expresarse en los informes de gestión. El objetivo es medir la magnitud del impacto y los sectores en que éste se produce (opinión pública, grupos claves de los países en que se lleven a cabo), y, a través de ello, en el logro de las metas ministeriales. Posteriormente esta información debe ser ingresada en la base de datos del programa.</p> <p>(b) Incluir la verificación del aporte de terceros en las mediciones de resultados.</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión</p> <p>(e) Presentación aplicación base de datos con información requerida a proyectos ejecutados año 2003.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se procedió a ingresar la información existente para los proyectos 2004. No obstante, el listado que se adjunta no registra la información de todos los campos existentes en la base de datos, ya que al momento de aprobarse esos proyectos no se solicitaba información respecto de aportes de terceros, rendición de cuentas, registro de fechas de ejecución de los proyectos, etc.</p> <p>Al respecto, en el caso de los proyectos que están siendo ejecutados el año 2005 se ingresó en la base de datos toda la información disponible.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Nomina de Proyectos Aprobados, Rechazados. Informe Programa 2004.</p> <p>Nomina de Proyectos Rechazados. Informe Programa 2004.</p> <p>Nómina de proyectos a ser ejecutados durante el año 2005 aprobados.</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Diseño e implementación de un sistema de medición y validación de los efectos locales de las actividades ejecutadas, que deben expresarse en los informes de gestión. El objetivo es</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación</p> <p>Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión.</p> <p>(f) Presentación pauta de evaluación</p>	<p>Como se informa en los compromisos anteriores, no fue posible aplicar el informe de gestión de los proyectos por encontrarnos en proceso de aplicación del nuevo sistema de selección y definición de la pauta de selección de los proyectos, lo cual ahora permite realizar una evaluación expost de los proyectos.</p>

<p>medir la magnitud del impacto y los sectores en que éste se produce (opinión pública, grupos claves de los países en que se lleven a cabo), y, a través de ello, en el logro de las metas ministeriales. Posteriormente esta información debe ser ingresada en la base de datos del programa.</p> <p>(b) Incluir la verificación del aporte de terceros en las mediciones de resultados.</p>	<p>de los resultados de los proyectos ejecutados (incluido el criterio de aportes de terceros y el de eventuales economías).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se ha diseñado una pauta de evaluación que será aplicada por primera vez a los proyectos que sean ejecutados durante el año 2005.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pauta de Evaluación de Actividades Específicas, Mayo 2005.</p>
<p>3. Seguimiento y Evaluación</p> <p>(a) Diseño e implementación de un sistema de medición y validación de los efectos locales de las actividades ejecutadas, que deben expresarse en los informes de gestión. El objetivo es medir la magnitud del impacto y los sectores en que éste se produce (opinión pública, grupos claves de los países en que se lleven a cabo), y, a través de ello, en el logro de las metas ministeriales. Posteriormente esta información debe ser ingresada en la base de datos del programa.</p> <p>(b) Incluir la verificación del aporte de terceros en las mediciones de resultados.</p>	<p>Sistema de seguimiento y evaluación</p> <p>Se utilizará como base los indicadores del Marco Lógico del Programa y el Informe de Gestión.</p> <p>(g) Presentación informe de resultados aplicación pauta de evaluación de los resultados de los proyectos ejecutados el año 2003.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>La Dirección General de Política Exterior ha recibido todos los informes de gestión de las actividades realizadas por las Misiones. Las Direcciones geográficas han realizado el análisis correspondiente.</p> <p>Se incorpora Memorandum de Digen Nº 1795/06, donde se comunica el resultado de la evaluación de los proyectos de actividades específicas en el exterior.</p> <p>Con el propósito de complementar el informe de gestión remitido a través de memorandum Digen Nº 1795/06, se preparó un informe de análisis de los resultados de la evaluación de los proyectos financiados por DIGAD, ejecutados el año 2006, en base a la "Pauta de Evaluación Proyectos de Actividades Específicas", previamente acordada entre DIPRES y DIGAD.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario Informe Gestión</p> <p>Pauta evaluación de la Comisión Evaluadora de Proyectos</p> <p>Instructivo Informe Gestión</p>

		<p>Memorandum Digen N° 1795, 30 nov 2006</p> <p>RR.EE. DIGEN, memorandum público N° 1132, del 17 de julio de 2007</p>
<p>4. Gestión</p> <p>(a) Mantener y profundizar la coordinación con la Dirección General de Política Exterior y sus Direcciones Geográficas, para la priorización de los proyectos según las metas ministeriales, y para la evaluación de su resultado en función de las mismas. Este último punto, sobre el cual no se tiene aún experiencia, requerirá de una estrecha coordinación puesto que implicará estandarización en la información de logros contenida en el Informe de Gestión, y validación de la misma.</p> <p>(b) Mejorar la coordinación con DIRAC, PROCHILE , y otras reparticiones y unidades a fin de evitar duplicidades con otros programas y de esta manera profundizar la delimitación del programa en la práctica.</p>	<p>Creación Comisión de Evaluación de Proyectos.</p> <p>1. Definición de Roles:</p> <p>(a) rol de la Comisión en la evaluación ex ante y ex post de proyectos, y</p> <p>(b) procedimientos que debe seguir la Comisión en la evaluación ex ante de proyectos. Entre ellos se debe incluir aquellos tendientes a la verificación de antecedentes que permitan evitar la duplicidad de proyectos y el cruce de funciones con organismos dependientes de esta Secretaría.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Esta "Comisión de Evaluación de Proyectos", tendrá por misión: Seleccionar y asignar un orden de prioridades a los proyectos de acuerdo a los objetivos estratégicos fijados por el Ministerio y las prioridades determinadas por la autoridad para cada año. La clasificación de importancia que define para cada año la Dirección de Planificación; rechazar proyectos por estimar que no cumplen los requisitos de las líneas de acción y objetivos estratégicos; proceder a verificar por medio de los Directores Regionales las actividades que se encuentran realizando las Misiones, con el fin de determinar las posibles duplicidad de actividades con el Área Comercial o Cultural; instruir a las Embajadas, Misiones y Consulados, la realización de determinados proyectos específicos, que sean seleccionados como tipo para ejecución conjunta con otras Misiones. La Comisión Evaluadora de Proyectos determinó tres perspectivas de análisis 1º Objetivos Estratégicos (o acciones estratégicas definidas por Dir. de Planificación del Ministerio de RR.EE) 2º Prioridades del año definidas por la Autoridad 3º Clasificación interna de las Misiones en el exterior, esto queda expresado en el resultado de evaluación y clasificación de los proyectos por la comisión y establecido por memorándum del Director General de Política Exterior, quien preside dicha comisión, a la Dirección General Administrativa quien coordina los recursos y procedimientos administrativos para su ejecución. El rol de la comisión de evaluación en la etapa ex post de los proyectos corresponde al análisis de los informes de gestión emitidos por las misiones, lo que dará origen al informe final de la comisión, la cual preside el señor Director General de Política Exterior.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum Digad N° 163/2002</p> <p>Instructivo Formulario</p> <p>Memoran Digen N° 320.-</p>
<p>4. Gestión</p> <p>(a) Mantener y profundizar la coordinación con la Dirección General de Política Exterior y sus Direcciones Geográficas, para la priorización de los proyectos según las metas ministeriales, y para la evaluación de su resultado en función de las mismas. Este último punto, sobre el cual no se tiene aún experiencia, requerirá de una estrecha coordinación puesto que implicará estandarización en la información de logros contenida en el Informe de Gestión, y validación de la misma.</p> <p>(b) Mejorar la coordinación con DIRAC, PROCHILE, y otras reparticiones y unidades a fin de evitar duplicidades con otros programas y de esta manera profundizar la delimitación del programa en la práctica.</p>	<p>2. Definición de procedimientos que deberá seguir la Comisión de Evaluación de Proyectos en la evaluación expost de proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>La comisión evaluadora de proyectos, será la encargada de emitir el informe final de resultados de los proyectos, determinando el resultado de acuerdo al informe de gestión, los criterios de selección que definió para cada año, y con análisis de estos por parte de las Direcciones Regionales como coordinadoras de la ejecución de los programas. Las misiones se encuentran informadas por medio del instructivo que deben realizar las rendiciones de cuentas e informe de gestión dentro de los 15 días terminado el proyecto, plazo a considerar en el proceso de evaluación de estos. El informe final será emitido por la comisión evaluadora, la que preside el señor Director General de Política Exterior.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum Digad N° 163, propone procedimientos de evaluación.</p>
<p>5. Perfeccionar el sistema de designación de personal al Programa, evitando discontinuidades que pueden entorpecer su marcha.</p>	<p>Designación de un funcionario asignado a la Dirección General Administrativa</p> <p>Presentación documento oficializando la designación de un profesional en la Dirección General Administrativa para</p>	<p>Se procede asignar a un funcionario de la planta Secretaría y Administración General Sr. Luis Mera Karmy a la Dirección General Administrativa (Digad) para las funciones de A.E.E.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p>

	<p>el cumplimiento de las funciones relativas al Programa AEE.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> Orden de Servicio N° 117 DEL 05/07/2002</p>
<p>6. Solicitar a la Dirección de Planificación evaluar la posibilidad de contar con las metas ministeriales coincidentemente con el envío a las misiones del formulario de postulación, a fin de evitar el desfase consistente en que éstas preparan sus propuestas ateniéndose a las metas del año corriente y no a las del año en que se realizará el proyecto, desfase que puede sesgar la formulación de los proyectos, además de introducir disonancias en el proceso de selección de los mismos.</p>	<p>Incorporación de la Dirección de Planificación a la Comisión de Evaluación de Proyectos</p> <p>(a) Presentación documento que oficializa incorporación de la Dirección de Planificación a la Comisión de Evaluación de Proyectos.</p> <p>(b) Presentación documento elaborado por la Comisión de Evaluación de Proyectos que explicita las metas o líneas de acción del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2003, el cual será utilizado como referente para la revisión de los proyectos a ser ejecutados durante el año 2003.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>De acuerdo al planteamiento de la Dirección General Administrativa al Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, se propone la creación de la Comisión Evaluadora de Proyectos, donde solicita expresamente la participación de la Dirección de Planificación, tal como consta en el Memorándum de Digad N° 163/2002, el cual fue aprobado por Memorándum de Subsecretaría N° 250.</p> <p>La Comisión Evaluadora de Proyectos para el año 2003 estableció como base de selección y evaluación que los programas se encuentren dentro de los Objetivos Estratégicos establecidos en el formulario A-1 del proyecto de presupuesto para cada año. Otro criterio de selección y evaluación de los programas es la clasificación de importancia de las Misiones, que es elaborada por la Dirección de Planificación. Para el año 2003 las prioridades son: Acuerdo con la Unión Europea y Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de Norte América, por lo cual las Misiones pertenecientes a esta áreas son prioritarias.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum Digad N° 163 Memorándum Subsec N°250 Memorándum Digen N° 320 Formulario A1 definiciones estratégicas de ley presupuesto</p>